Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

ORD. EXP.: N° 1318 /

EXP.: N° 250 VII Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 3028 de fecha 23 de noviembre de 2010.

Ficha: 3784
Of: 171617

MAT.: Informe de Pago Lotes N°s 128-B y 128-C.
Expropiación para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L – 30 – M – Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000, Comunas de San Javier y Cauquenes, Provincias de Linares y Cauquenes, Región del Maule".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 23 MAR 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **AVILIO DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** otorgada en la Notaría de San Javier de Loncomilla, de don Gerardo Navarro Escala de fecha 03 de febrero de 2011, Repertorio N° 153-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 231 vta N° 278, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 3028 de fecha 23 de noviembre de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de $733.398.- desglosada de la siguiente manera:

$643.398.- a la orden de **AVILIO DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

$90.000.- a la orden de Gerardo Navarro Escala, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de San Javier, según boleta de honorarios electrónica Nº 1855 de fecha 25 de febrero de 2011.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

ICB/MAM/agt.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VII Región.

PROCESO N° 4629068